

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CON CARÁCTER DE ORDINARIO EL DÍA VEINTITRÉS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

**Asistentes:**

**Alcalde,**

D. Luís Miguel Díaz Navarro.

**Concejales:**

***PSOE.***

D. Ángel Ramos del Saz.  
D. David Gutiérrez Huerta.  
D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Rodríguez.  
D<sup>a</sup>. Margarita Guerrero Gallego.  
D. Juan Ángel Aguado Mateo.

***PP.***

D<sup>a</sup>. Mercedes García Díaz.  
D. Daniel Moreno Langa.  
D. Luís Mariano Castro Ocaña.

***UCIT.***

D. Carlos Barroso González.  
D. Miguel Ángel González Escolar.

**Secretario,**

D. Carlos Manuel Bugella  
Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las diecinueve horas y siete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar ordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.

Por *la Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

***Primero – Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veinticuatro de junio de veintitrés de julio de dos mil nueve.***

Pregunta *la Presidencia* si alguno tiene que formular alguna observación a las actas pendientes de aprobación de las sesiones celebradas el día veinticuatro de junio de dos mil nueve, con carácter de ordinaria y la extraordinaria y urgente de veintitrés de julio de dos mil nueve, en la que al ser un único punto de orden del día no se incluía como primer punto la aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el *Sr. Moreno*, portavoz del grupo popular, manifestando que en primer lugar tiene el máximo respeto al *Sr. Secretario*, redactor de las actas, pero que a su juicio “hay fallos en la redacción”, que cree que tras varios meses sin haber sido aprobadas es difícil redactarlas, por lo tanto convendría que “se volvieran a redactar” o en su caso a anotar correcciones. Así, continúa, en el acta de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, (en el cuarto párrafo de la página CLM-A N.º 1859115), se afirma en su intervención:

*“Que se prevé una subida genérica de un tres por ciento y aún más en la basura, agua... echando en falta primero una disminución de los gastos de personal, aunque están conformes en las retribuciones entorno a tres mil doscientos euros que percibe la alcaldía, se insiste en que hay demasiado personal...”*

Quiere matizar que no fueron esas sus palabras ya que “no están de acuerdo con las retribuciones de la alcaldía”.

Asimismo que, en el acta de la sesión ordinaria del día veinticuatro de junio de dos mil nueve, en el punto quinto (página CLM-A N.º1859097, noveno párrafo), consta:

*“Votos a favor: Ocho, de los grupos socialista y popular.  
Abstenciones: Tres, de los grupos independiente y popular.  
Votos en contra: Ninguno.”*

Debe corregirse (no en el resultado que no altera el sentido de la votación ni el acuerdo adoptado), y decir:

*“Votos a favor: Ocho, de los grupos socialista e independiente.  
Abstenciones: Tres, del grupo popular.  
Votos en contra: Ninguno”.*

Continúa, el Sr. Moreno: Que en las votaciones del punto séptimo (en la página CLM-N.º 1859102, segundo párrafo), no se recogen a quien pertenecen los votos, y así, donde dice:

*“-Votos a favor: Cinco.  
-Abstenciones: Seis  
-Votos en contra: Ninguno.”*

Debería decir:

*“-Votos a favor: Cinco, de los grupos popular e independiente.  
-Abstenciones: Seis, del grupo socialista.  
-Votos en contra: Ninguno.”*

Somete *la Presidencia* las correcciones propuestas de las votaciones, y que sean corregidas.

El Sr. Moreno pide “que se redacte las actas al día siguiente”

Para el Sr. Barroso, de independientes, se trata de una errata que conviene corregirla.

Somete *la Presidencia* la propuesta referente a las correcciones de las votaciones y que sean así incorporadas al acta.

Siendo aprobado por unanimidad.

## **Segundo – Dación, cuenta de resoluciones de la Alcaldía.**

Pregunta *la Presidencia* si tienen algo que manifestar en relación con las resoluciones de la Alcaldía, de la cual declaran, los Sres. concejales que tienen conocimiento de las mismas, al obrar en su poder una relación sucinta de las mismas, acordándose darse por enterados.

## **Tercero - Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es.**

Se da cuenta del convenio de colaboración enunciado, del que se transcribe en este acta, que es el siguiente:



**ANEXO III AL  
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE BANCA, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE  
AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y  
LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El Ayuntamiento de Borox de Toledo (en adelante, la “Administración Pública”), en virtud de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, acuerda la adhesión al Convenio de colaboración entre la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la prestación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública, siendo de aplicación el Anexo “EN MODO WEB SERVICE CON VALIDACIÓN DE FIRMAS” de dicho Convenio.

Por el presente Protocolo de Adhesión, la Administración Pública acepta todas las condiciones y términos del Convenio de colaboración entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la prestación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública y en particular, el abono de la tarifa correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo VII.

El Convenio se prorrogará automáticamente por el mismo período de tiempo, salvo denuncia escrita del Convenio por una de las Partes firmantes con tres meses de antelación a la fecha de finalización del Convenio. En caso de prórroga del Convenio, se entenderá asimismo prorrogada la adhesión de la Administración Pública, salvo que



renuncie expresamente a la prórroga del Convenio mediante notificación por escrito con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización del Convenio.

Asimismo en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Administración Pública reconoce haber sido informada de que sus datos de carácter personal recabados con motivo de la presente Adhesión al Convenio de colaboración para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de la Entidad Pública Empresarial Red.es, cuya finalidad es gestionar la relación entre la Administración Pública adherida y Red.es para la prestación del Servicio de Pago telemático.

En el caso de que en el presente Acuerdo de adhesión se incluyan datos de carácter personal de otras personas integrantes de la Administración Pública, será responsabilidad de dicha Administración el informar a las mismas del tratamiento de sus datos personales y de su inclusión en el citado fichero en los términos recogidos en esta cláusula, exonerando de toda responsabilidad a Red.es.

Asimismo y para el caso de que para la prestación del Servicio sea necesario que Red.es acceda a datos de otras personas (bien personas integrantes de la Administración Pública, bien personas integrantes de otras organizaciones) la Administración Pública deberá informar a todas ellas del tratamiento de sus datos personales en los términos recogidos en la presente cláusula.

Respecto de los datos de carácter personal utilizados en el Servicio de Pago Telemático y de los que es titular la Administración Pública:

La Administración Pública cumplirá con el deber de información previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, con carácter previo al tratamiento de los datos.

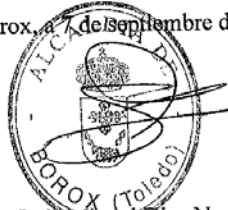


La Administración Pública autoriza expresamente a Red.es a subcontratar a las entidades: Telvent Housing S.A., T-Systems ITC Services España S.A.U, los servicios de housing y de atención a usuarios del Servicio de Pago Telemático respectivamente.

Asimismo, la Administración Pública autoriza expresamente a subcontratar en el futuro idénticos o distintos servicios que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal en los mismos términos que los previstos anteriormente.

No obstante lo anterior, la Administración Pública podrá revocar la autorización otorgada en el plazo de 5 días desde la recepción de la notificación de la nueva contratación.

En Borox, a 7 de septiembre de 2009



Fdo. Luis Miguel Díaz Navarro  
ALCALDE-PRESIDENTE

Nombre y apellido de la persona de contacto:  
César de Pablo Fuentes

Dirección a efectos de envío de notificaciones:  
C/ Doctor Esquerdo, 157 oficina 1B  
28007 Madrid

Telefono: 915570698  
Email: cesar@gialsa.com

Datos para la facturación:  
Organismo: AYUNTAMIENTO DE BOROX - TOLEDO  
C.I.F.: P4502100C  
Dirección Postal: PZ CONSTITUCION, 1  
45222 BOROX  
TOLEDO



## ANEXO VII AL

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### TARIFAS

Las tarifas estipuladas en función del número de habitantes y del tipo de organismo (Ayuntamiento, Diputación, Comunidad Autónoma) son:

Ayuntamientos	Pequeño	10.000-50.000 hab.	6.109 €
	Mediano	50.001-250.000 hab.	12.217 €
	Grande	+ 250.001 hab.	18.326 €
Diputaciones (1)	Pequeña	- 500.000 hab.	8.552 €
	Mediana	500.001-1.000.000 hab.	17.104 €
	Grande	+ 1.000.001 hab.	25.656 €
CC.AA (2)		- 3.000.000 hab.	25.656 €
		+3.000.000 hab.	34.209 €

(1) Número de habitantes de todos los municipios que tienen delegados sus tributos a la Diputación

(2) Para recaudación de los tributos autonómicos delegados

**(Los Ayuntamientos menores de 10.000 hab. no abonarán ninguna tarifa)**

- I. Tarifas sin IVA.
- II. Estas Tarifas se prorratearán en función de la fecha de la firma del Protocolo de Adhesión
- III. La Facturación será semestral, emitiendo Red.es factura el primer día de cada semestre con pago a 30 días.
- IV. Estas Tarifas serán revisadas anualmente en función del IPC.
- V. Red.es podrá revisar las tarifas en función del número de Administraciones adheridas.

C-00401/08-SP



Pregunta *la Presidencia* si conocen el tema, siendo respondido afirmativamente, y continuando diciendo que se trata de poder realizar transacciones entre otras de matriculación de vehículos, y pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Que con este sistema se hace en minutos la matriculación de vehículos. Y, que “somos pioneros en la materia, junto con los Ayuntamientos de Barcelona y Málaga”.

“Que el coste es caro. Vamos a empezar a funcionar de esa manera. Y que en nuestro caso el Ayuntamiento no abonará ninguna tarifa por el servicio”.

Somete *la Presidencia* la adhesión al Convenio de colaboración entre la Asociación Española de la Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la prestación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública, siendo de aplicación el Anexo 2 EN MODO WEB SERVICE CON VALIDACIÓN DE FIRMAS” de dicho Convenio. Tal y como figura en el Anexo III transcrito.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

**Cuarto - Dación cuenta del contrato de cesión de centro de transformación sito en el polígono 24, parcela 79.**

Se transcribe el contrato de cesión citado, que es del siguiente tenor:

En Madrid, a      de      2000

## REUNIDOS

De una parte, D. Luis Miguel Díaz Navarro, mayor de edad, domiciliado a efectos del presente documento en Plaza de la Constitución, 1, Término Municipal de Borox, Toledo, exento de presentar D.N.I. por razón del cargo.

Y de otra, D. José Luis Martín de la Rosa, mayor de edad, domiciliado, a efectos del presente contrato en Madrid, Avenida de San Luis, 77 y con Documento Nacional de Identidad nº 50.302.448-E

## INTERVIENEN

El primero como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Borox y en representación del mismo, en virtud de la Resolución de Alcaldía numero 246/2009 tomado por el Ayuntamiento, el día 7 de Julio de 2009, certificado del cual se adjunta al presente documento como elemento integrante del mismo.

D. José Luis Muñoz de la Rosa, en nombre y representación de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., número de identificación fiscal, A-82153834, con domicilio social en Avenida de San Luis, 77, MADRID - 28033, facultado para este acto por Escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Fernando de la Cámara García, el día 10 de Noviembre de 1999, con el número 3.376 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente, en el concepto en que actúan a tal efecto:



## EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Borox, aquí representado por D. Luis Miguel Díaz Navarro, es dueño en pleno dominio de 1 trozo de terreno de 6,56 m2, situado en el Parcela 79, Polígono, en el Término Municipal de Borox, cuya situación forma y superficie, aparece gráficamente representada en el plano que se adjunta y que, firmado por ambas partes, se integra a este documento.

II.- Que, habiendo convenido los señores comparecientes la cesión a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., del uso de terreno descrito anteriormente la llevan a efecto, con arreglo a las siguientes:

348407060051 /NC 2428

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Borox, cede a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A, aquí representada por D. José Luis Muñoz de la Rosa, el uso del terreno descrito en el primer expositivo de este contrato, sin que por esta cesión se pague contraprestación alguna, ya que se realiza para mejorar el servicio por parte de Unión Fenosa Distribución, S.A.

SEGUNDA.- Por el presente contrato UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. adquiere el derecho a utilizar dicho terreno para los fines propios de su actividad, es decir, para instalar maquinaria, transformadores eléctricos, conductores de alta, media y baja tensión y realizar suministros de energía eléctrica a los puntos de consumo que crea conveniente.

TERCERA.- D. José Luis Muñoz de la Rosa, en la representación que ostenta, manifiesta que el destino del terreno, cuyo uso se cede, será el de instalar en él un Centro de Transformación y Distribución de energía eléctrica.

CUARTA - EL cedente declara que la Compañía Distribuidora, queda exenta de todo gasto originado por los servicios de uso del terreno.

QUINTA - La entrada al Centro de Transformación, tanto para el personal como para la maquinaria y cables, se efectuará por los accesos que figuran en el plano, los cuales no quedaran en ningún momento interrumpidos.

SEXTA - Todos los gastos de cualquier clase, originados como consecuencia de este otorgamiento, serán satisfechos por las partes con arreglo a la Ley.

SÉPTIMA - La duración de este contrato será indefinida, mientras se mantiene en servicio la instalación que se ubicará en el terreno, objeto de este documento, revirtiendo el referido terreno a su propietario, si se dejase de utilizar para el fin destinado. Los derechos y obligaciones creados por este contrato, serán transmitidos por ambas partes, a sus continuadores legales respectivos, comprometiéndose el cedente a hacer constar la cesión en el documento de venta de la parcela, como una carga de la misma, si procediera a venderla.



348407060051 /NC 2428

OCTAVA - Para cuantas cuestiones pudieran surgir del cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán competentes, en virtud del art. 52.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los tribunales del lugar donde se encuentre el bien inmueble objeto del presente acuerdo.

Así lo convienen, ratifican y suscriben por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CEDENTE



EL CESIONARIO

348407060051 /NC 2428

Les pregunta si conocían el tema., y si “estamos de acuerdo” afirma.

Siendo respondido afirmativamente por todos los asistentes. Que quedan enterados.

**Quinto - Aprobación, si procede, de la solicitud de la Asociación de afectados barrio Olivar y calles adyacentes.**

Se da cuenta del escrito de la citada asociación que es del siguiente tenor:

“En nombre de la Asociación me dirijo a Uds. para solicitarles la exención de pago, tanto de la licencia de obra como de las tasas municipales para todos los asociados siempre que el motivo de la obra sea consecuencia de las “grietas”, al estar estas provocadas por un problema todavía sin determinar, en ningún caso se podrá modificar ni la estructura ni la estética de las viviendas.

En el momento de realizar una “obra” en las viviendas afectadas el interesado lo comunicará al Ayuntamiento para que sean sus técnicos quienes determinen si los motivos de dicha obra son causas de las “grietas”, (en cuyo caso quedarían exentos de pago), o son por otro, (en cuyo caso serían considerados como otro cualquier ciudadano).”

Como los reunidos conocen el punto a tratar, del cual han sido debidamente informados tanto personalmente o mediante copia del mismo, la *Presidencia* cede la palabra al portavoz de l grupo popular, *Sr. Moreno Langa*.

Toma la palabra diciendo que:

*“He hablado con la secretaria de la Asociación y, en principio lo aprobamos totalmente. Sí que con unas condiciones y es que, antes de actuar y reivindicar lo que sea necesario, sería conveniente realizar un historial en el que basarse donde se expliquen la problemática y los motivos.*

*Que haya exención de pago de licencia y tasas, explicando el por qué, y que de todo ello quede constancia por escrito.*

*Nosotros vamos a aprobar lo que presentasteis (refiriéndose al escrito de la asociación de afectados). Esto nos parece bien, con las circunstancias a las que me he referido y, que la técnico del Ayuntamiento vaya a revisarla,*

*siempre que conste que se justifique que es para tapar las grietas por el problema causado.*

*En definitiva que les apoyan al cien por cien”.*

Interviene el Sr. Barroso, de independientes, expresando que es obvio repetir lo mismo que ha manifestado el Sr. Moreno, en el sentido de que su grupo se adhiere a la petición de la asociación, y no va a repetir parecidos argumentos.

Interviene de nuevo el Sr. Moreno diciendo: *“que conste en acta que pide que el Ayuntamiento dé parte al seguro para que verifique el problema y responsabilidades. Que se diagnostique qué es lo que pasa y de dónde viene el problema.”*

Le contesta el Sr. Ramos exponiendo que: *“Primero, parte, se ha dado parte. El perito ha ido, se está a la espera del informe de los peritos del seguro.*

*Segundo, que estamos de acuerdo los tres grupos políticos. Lo único es concretar la redacción del mismo.*

*Que accedemos, no al no pago del impuesto, pero sí al otorgamiento de una subvención de hasta el noventa y cinco por ciento (de la base imponible), a los integrantes de la Asociación previo estudio técnico”.*

*Sr. Moreno: “Hay que detallar a quienes”*

*Sr. Ramos: “A los integrantes de la Asociación y calles adyacentes. Figuran en sus estatutos”.*

*Sr. Moreno: “¿Cuál es el problema del técnico?”*

*Sr. Gutiérrez: “Que el Ayuntamiento no es responsable, no se ha producido por desagües en mal estado, ni de la conducción de agua. Está descartada la responsabilidad del Ayuntamiento.”*

Inquire el Sr. Moreno, si existe, en relación a posibles ayudas de otras entidades u organismos: *“¿determinación de acudir a la Junta?”.*

Le contesta la *Presidencia* que la Asociación de afectados cuenta con un presupuesto de cinco mil euros, que la intención del Ayuntamiento es dar traslado a la Diputación y a la Junta de Comunidades.

*“Y, concretando, que en definitiva se está de acuerdo en subvencionar a los integrantes de la Asociación Olivar y Calles adyacentes, previo informe*

*técnico, a partir del ejercicio económico que viene, en el noventa y cinco por ciento del ICIO”.*

Y, sometida a votación es aprobada por diez de los once concejales que integran el total de la corporación, por ausencia en la votación del concejal del grupo socialista *D. Juan Ángel Aguado Mateo* por ser parte interesada.

### **Sexto.- Ruegos y Preguntas.**

Cede la Presidencia la palabra al *Sr. Moreno*, que manifiesta que, en primer lugar, tiene que felicitar el resultado de las fiestas patronales por *“el buen ambiente en su funcionamiento”*. En cuanto a la austeridad de las mismas no va a pronunciarse y, que sí desea saber: *“cuanto han costado”*.

Que en relación con los encierros, *“no se han tratado como debiera, cada año se viene desprestigiando. Hay que tomárselo en serio y desde otro punto de vista”* ya que, en referencia a la suelta de las reses *“el horario de costumbre, no existe”*, añadiendo: *“cada año pierde prestigio”*. Continúa preguntando, ya que *“habla de toros, preguntar por la factura del capote”*

La *Presidencia* le contesta que no lo sabe, que no ha llegado la factura, y que tampoco conoce si la van a cobrar o no. Que incluso quizás no cueste nada.

Continúa el *Sr. Moreno*: *“¿Qué tipo de obras se llevan a cabo en el Hogar del Jubilado, cuál es su importe y de qué partida va a salir?”*

Interviene a su vez el *Sr. Barroso*, de independientes, manifestando que su intervención gira sobre el mismo tema que está preguntando el *Sr. Moreno*, ya que son temas que tienen mucho en común, y no preguntar dos veces por lo mismo.

Responde el *Sr. Ramos*, que debe saber que existe una subvención de 23.000.-€ de Diputación que está destinada al Hogar: *“Que nos concedieron una subvención para infraestructuras y entonces se destinó a ello”*.

Se interesa el *Sr. Moreno* en la reforma del Hogar, si se va a instalar pladur y si se realiza obra de mejora.

Le responde el Sr. Ramos: *“que la idea es hacer los servicios, que es lo peor que estaba, pintar poner, pladur por toda la instalación y darle una mano de pintura al bar y habitación. Quitar el almacén. Se ha hecho una parte de servicios y caldera y rehabilitarla para la Asociación de Jubilados”*.

Pregunta de nuevo el Sr. Moreno: *“por las obras de la Calle Virgen”*.

El Sr. Ramos le dice que las obras las está realizando telefónica para dar servicio óptico al polígono de Jesús Menchero.

Pregunta el Sr. Barroso, sobre esa obra, que cual es la empresa, del Centro de Empresas, que la está realizando.

Le responde el Sr. Ramos que es *“Albero 2000”*.

(Sr. Barroso): *“¿El que hizo la plaza?”*.

(Sr. Ramos): *“No, de la UTE”* (Unión Temporal de Empresas).

(Sr. Barroso): *“No entro en la estética de la Plaza. ¿Es oportuno adjudicarla a ésta?, refiriéndose a la empresa Albero 2000, “¿y qué criterios habéis seguido para adjudicarla?”*.

Interviene el Sr. González, afirmando, que: *“ Se ha adjudicado “a dedo”*.

Continúa el Sr. Barroso solicitando *“que se arreglen los desperfectos de la Plaza”*.

Le contesta la Presidencia: *“Está previsto. Existe una garantía de dos años, cuando por ley es de uno”*.

Interviene de nuevo el Sr. Moreno, preguntando, al equipo de gobierno si se han adoptado, *“medidas de austeridad”*, tales como: *“reducir el personal, y ¿menos gasto?”*.

Le responde el Sr. Ramos: *“Se verá en la comisión de cuentas”, y que, “hay menos personal contratado”*.

Le replica el Sr. Moreno: *“Hay el que había. ¿No vais a eliminar el autobús que cuesta seis mil euros al mes?, ¿ni al jefe de prensa que cuesta 1.000.-€ al mes?”*



Interviene el Sr. Barroso: *“Hay una nueva conserje de instalaciones deportivas”*.

Varios, al unísono le responden que no.

Prosigue el Sr. Moreno: *“Si seguimos con el mismo tren de vida, ni capote, ni nada, y, tres mil euros”*.

(Presidencia): *“Veremos quien lo paga. El capote”, que: “pregona a Borox se pasea por todas las plazas de España”*.

(Sr. Moreno): *“Hay gente que las pasa canutas, además los préstamos del ayuntamiento”*.

La Presidencia, le recrimina: *“Que se ciña al tema”*.

Irrumpe el Sr. Aguado diciendo que *“No tenemos que contestar si no queremos. Por ley puede ser en otro pleno”*.

Hablan varios a la vez, la Presidencia se impone con un *“¡por favor! y, dirigiéndose al Sr. Moreno, le espeta:”Los encierros se desprestigian, bajo tu opinión. No te voy a contestar. La hora la impusimos nosotros. Del capote, ¿qué quieres que te diga? El Hogar...ya se ha contestado, y las medidas de seguridad, te ha contestado Ángel”* (Sr. Ramos).

El Sr. Moreno, se queja de que no le contestan a lo que pregunta y le dice: *“Pedimos cuentas hace un año y medio del edificio de la policía y no contestasteis, y las fiestas de agosto de 2.008 y, estoy esperando!”*

Continuando, preguntado *“si están solucionadas las cuotas de la calle Serrería”*.

Le responde la Presidencia que: *“está pendiente de otro pleno. Quedan para cuando el Secretario lo tenga preparado”*.

El Sr. Moreno, vuelve a preguntar afirmando que: *“ha venido gente a trabajar que son fuera de Borox, ¿porqué?”*

Le responde el Sr. Ramos en el sentido de que son personas de fuera del pueblo que cumplen los requisitos establecidos por el sepecam y la acreditación que este organismo les otorga, que van a trabajar por espacio

de seis meses y en torno a las cinco horas diarias, sin ningún coste para el Ayuntamiento, terminando manifestando: *“Hay cuatro de Borox y los demás de fuera”*.

El Sr. Moreno, le inquiriere si existe algún tipo de medida para que los trabajadores contratados sean todos del Municipio.

Le responde el Sr. Ramos que los que sean de Borox y les corresponda porque cumplen los requisitos que el servicio público de empleo de Castilla la Mancha requiera, aunque no recuerda exactamente cuales son los mismos, ya que todas las credenciales llegan del Sepecam (Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha), y en consecuencia son contratados los trabajadores por el Ayuntamiento. *“Que no es un tema que le compete al mismo, ya que son, como ha dicho, seleccionados previamente por el citado organismo.”*

Continúa, comentando que la primera persona que se contrató fue la hermana de un concejal, luego, unos marroquíes y el tercero que recuerda, uno del pueblo. Que fueron al respecto, informados los municipios de Esquivias, Yeles y Borox.

La Sra. Guerrero, comenta al respecto, que: *“vino más gente de fuera”*.

Prosigue el Sr. Ramos, que la información al respecto se encuentra en la página web del Sepecam. El Ayuntamiento *“no tiene poder de selección”*. Y, *“que si los contratos de fomento de empleo son dieciocho, mañana entra la persona diecisiete”*.

El Sr. Moreno apostilla, en relación con la Plaza de la Constitución, que no estaba de acuerdo con la obra realizada pero lo que ahora le interesa, es que se instalara aparcamiento para minusválidos, *¿Pensáis en ello?*, requiere. Y, prosiguiendo: *“Proponemos que las plazas de aparcamiento de los vehículos oficiales sean para minusválidos”*.

El Sr. Ramos le responde: *“Está la policía en ello”*.

(Sr. Moreno): *“Me parece perfecto”*, concluye.

Y, continúa que en relación al POM (Plan de Ordenación Municipal), que salió a concurso, que, ve ahora que hay una nueva licitación al respecto, pareciéndole extraño, y preguntando el por qué se rescindió con la adjudicataria “Zuco”, que aunque no recuerda por qué cantidad, cree que fueron en torno a los ochenta mil euros.

El Sr. Ramos le contesta, que no lo recuerda exactamente, pero que a esta empresa se le pagó entre treinta y cuarenta mil euros y ahora ésta nueva empresa no va a costar mas de doscientos mil euros.

Le replica el Sr. Moreno, diciendo: *“no dais pie con bola. Cambiáis como el gobierno. Nos enteramos por el Boletín Oficial. Queremos una explicación coherente. Que puestos en contacto con Zuco nos dicen otra cosa. ¿Está quizás en la diferencia de criterios? Parece una barbaridad que el POM prevea un crecimiento de 4.000 a 20.000 habitantes. Queremos una explicación. Se hacen comidas con los promotores, dudamos ahora de vosotros”*.

El Sr. Ramos: le dice que *“La empresa, refiriéndose a Zuco Arquitectos, “dirá otra cosa, pero ¿Cumplieron los plazos”?* Continuando diciendo que cuando se contrató con Zuco *“han incumplido los plazos reiteradamente”*.

El Sr. Moreno le reta a que le presente la documentación al respecto.

La *Presidencia* le contesta que *“está aquí”*, refiriéndose a la documentación obrante en el expediente.

El Sr. Ramos le reitera al Sr. Moreno, que si bien habían redactado el POM, *“han incumplido los plazos”*.

La *Presidencia* le dice que, la empresa redactora, Zuco, cambiaba los criterios así *“en la primera reunión que tuvieron pasó de catorce viviendas por hectárea a treinta y seis”*.

El Sr. Moreno manifiesta su disconformidad en *“doscientos mil euros de aumento”*.

El Sr. Ramos le expresa que *“habrá que tomar acciones judiciales”*. Que la situación actual es tal que *“hay que sacarlo a concurso”*.

El Sr. Moreno vuelve a reiterar el *“porqué el aumento de precio”*.

El Sr. Ramos le contesta *“porque cada equipo valora su trabajo. Que había ofertas incluso de 300.000.-€”*.

Le contesta el Sr. Moreno que *“no pasaría esto si contaseis con nosotros”*.

*“Habéis estado en reuniones del POM”, (Presidencia).*

“Sí”, (Sr. Moreno).

(Presidencia), *Recuerdo que no os presentasteis a una comisión que propusisteis vosotros”.*

*Sr. Moreno: “tenemos la sensación que cambiáis. Hoy por el día y mañana por la noche.*

*Para terminar, y en serio, os pedimos austeridad. Nos lleváis a la ruina. No hay brotes verdes. Mal vamos. Al punto lo pagan los borojeños”.*

Le contesta la *Presidencia: “Por incompetencia de la oposición. Pasáis de todo. No os molestáis. No os preocupáis. Ni de buscar leche al vaquero. ¿Propuestas de la Plaza? Ninguna. Tenéis que trabajar y representar a vuestros votantes”.*

El *Sr. Moreno* contesta: *“El CAI, el Centro de Día...etc. Guardería, Residencia de Ancianos”.*

*Presidencia: “Os callareis y asentiréis. No proponéis nada. Me remito a las actas”.* Concluye.

Toma la palabra el *Sr. Barroso*, manifestando que él *“no va a entrar en el tema”.* Y, diciendo: *“Recordar el tema de las casetas de servicios. No se han quitado”.*

Le responde la *Sra. Guerrero*, que *“están por un mes”.*

*“En su caso”, afirma la Presidencia, “Habría que aplicar al tema la ocupación de vía pública”.*

Interviene el *Sr. Barroso* diciendo, que: *“Recuerdo escritos presentados pidiendo escritos. No sé si Carlos, el Secretario, (en relación a la contestación del referido escrito) se pondrá manos a la obra”.* Continuando en su exposición: *“De aquí en adelante, a tenor del artículo setenta y siete los miembros de las Corporaciones Locales, entendemos, si no hay respuesta en cinco días, el libre acceso a la información”.*

La *Presidencia* le contesta: *“La tenéis siempre. La información desde el principio”.* Y que siempre así se lo ha reiterado a todos.

*Sr. Barroso: “Esperaré a los cinco días hábiles”.*

*(Presidencia): "No hace falta. La tenéis desde siempre".*

Interviene rápidamente el Sr. Moreno diciendo: *"Que conste en acta. No hace falta permiso de acceso".*

Intervienen varios a la vez, manifestando en relación con el derecho a la información la limitación a *"obtener fotocopias"*.

El Sr. Ramos les dice que en relación con los datos personales *"no se pueden publicar"*.

El Sr. Moreno afirma que. *"Pedimos disculpas a Carlos (refiriéndose al Secretario), y a la Técnico de gestión"*.

Finaliza la Presidencia afirmando: *"Que quede claro. Acceso a la información: Toda. En cuanto a las copias tengo que verlo yo antes"*.

Pregunta el Sr. Barroso por el estado en que se encuentra la obra del Colector.

Le contesta el Sr. Ramos que la empresa adjudicataria presentó un anteproyecto, dando el visto bueno la dirección de obra. Que: *"estarán visando el proyecto. El viernes vendrá el gerente para ver cuando empieza la obra"*.

Pregunta el Sr. Barroso: *"Si las obras se están ejecutando fielmente. Que él, continúa, "no ha visto los planos", y que ve "deficiencias en la ejecución". Que, "la capa de zahorra, según le han comentado, no se ha cumplido"*.

El Sr. Ramos le responde que *"hay una dirección de obra que tiene que dar el visto bueno"*.

Le contesta el Sr. Barroso, que él *"no pone en duda a los técnicos. Sí a la supervisión de ellos"*. Que *"lo ha consultado con un técnico y se lo ha dicho"*.

El Sr. Ramos le repite lo mismo, que existe una dirección de obra, el visado del proyecto. Que, *"no está si echa una o dos palas de cemento"*.

Que, *"se llamó al técnico, hizo pruebas, ensayos y dijo que eran correctos y válidos. No tengo porqué dudar. Yo pregunté lo mismo que tú"*.

Que acudió la empresa que avisaron, hizo las comparaciones, no recordando el nombre de la misma. Que en estos asuntos *"No deben*

*basarse en comentarios. Que hizo la empresa los ensayos. Mi duda fue como la tuya. Fue el director de obra que no es el mismo que el del ayuntamiento.” Y, concluyendo: “Sí, lo supervisaron los técnicos del ayuntamiento. Hay una empresa independiente, Ororeg, que lleva la dirección de la obra”.*

Se interesa el Sr. Barroso por “el tema de la piscina”, inquiriendo por su: “¿Próxima apertura?”.

Le responde el Sr. Ramos, que “hay tres empresas que estamos negociando con ellas. Estamos a la espera que remitan su proyecto de explotación”.

Irrumpe el Sr. Moreno: “Nos convocáis a una comisión informativa”.

Prosigue el Sr. Ramos: “Hay empresas interesadas en ello que organizan eventos deportivos”. Disponen de “fisioterapeutas”.

(Presidencia): “También están interesados otros”.

Pregunta el Sr. Barroso, en relación con “la lluvias de agosto”, “¿Qué postura ha adoptado o va a adoptar el ayuntamiento?”.

Le responde el Sr. Ramos: “Se llamó al Seguro de Responsabilidad Civil. El Técnico la visitó a los dos días. No tengo conocimiento del informe. Se está pendiente”.

El Sr. Barroso da cuenta de: “Socavones en la calle. Desperfectos causados en la calzada...”.

(Presidencia): Que van a “Valorarlo y remitirlo a la Subdelegación del Gobierno”.

El Sr. Barroso les recuerda que, “al día de hoy, su calle fue afectada y otras calles”.

El Sr. Ramos expone que “hay una subvención de setenta y tres mil euros para renovación de alcantarillado y reposición de acera y pavimento”.

Interviene también el Sr. Moreno: “Estuve en la zona afectada. Hablé con los vecinos, que no se los atendió”.

A su vez, la Sra. Guerrero, interviene para puntualizar que *“se lo dijo a ellos, que pasaran al ayuntamiento”*.

La Presidencia, en el mismo sentido: *“Se les dijo que hicieran alegaciones”*.

El Sr. Moreno afirma, en relación con la riada caída, que *“El palé del estanco perjudicó”*.

A su vez el Sr. Ramos manifiesta: *“El Seguro de Responsabilidad Civil de la obra se hará cargo”*.

El concejal Sr. González, de independientes replica: *“Todavía no lo sabemos”*.

La Sra. Guerrero, dice: *“Dijimos que pasaran, a los vecinos”*, al objeto de que pudieran presentar reclamaciones que estimasen oportunas.

Pregunta el Sr. Barroso, a la Sra. Roldán, en su calidad de concejalía de educación, lo siguiente: *“Qué medidas se han tomado para facilitar la docencia a centros de Borox. Si se van a reestructurar. Si se fomenta el empadronamiento para que estudien aquí”*.

Le responde la aludida, Sra. Roldán, que: *“Casi todos están aquí estudiando”*.

Continúa el Sr. Barroso, que: *“no resulta atractivo para algunos vecinos porque el sistema escolar presenta deficiencias como en el colegio de abajo. La masificación, en el de arriba. ¿Qué medida se toma? concluyendo con un: “Es lo que me transmite el ciudadano”*.

La Sra. Guerrero, le contesta que *“no hay clases con niños de más. Que las medidas a tomar, se contemplarán para el 2.011”*.

Asimismo, la Sra. Roldán le expresa que: *“Se ha remitido a Toledo. Estamos justitos”*. Que Borox, en educación, *“no era un pueblo urgente”*.

El Sr. Moreno ironiza: *“No pondrán otro barracón...”*.

El Sr. Ramos le dice que se ha realizado mucha inversión por parte del ayuntamiento, que *“la competencia es de la Junta”* y que como ayuntamiento *“estamos aportando mucho”*.

El Sr. Barroso expresa, que: *“es algo puntual que me comentan. Si queremos servicios mínimos, no hay sitio, así por ejemplo el servicio de comedor...”*

La Sra. Roldán al efecto le comenta que: *“No hay número de niños suficiente”*.

El Sr. Ramos en similar sentido: *“No hay un mínimo para montar un comedor”*.

Interviene la *Presidencia* afirmando de las actuaciones municipales ya que, *“Aporta suelo el Ayuntamiento. Remite cartas al efecto. Va a la par con la dirección del colegio y las AMPAS.*

(Sr. Ramos): *“Se prioriza el número de alumnos”*.

Se entabla un conversación entre varios hablándose del consultorio médico y oyéndose al Sr. Moreno expresar: *“luchamos mucho”*.

El Sr. Barroso, pregunta al Sr. Gutiérrez, en su calidad de concejal de obras, del problema de los vecinos de la Calle Arce con la promotora “Patio Real”.

Le responde el aludido, Sr. Gutiérrez que no se ha terminado la obra, falta el asfaltado de las calles y que está sin recepcionar la misma.

Pregunta el Sr. Barroso: *“¿Entonces que cuales son las medidas que se van a tomar?”*.

El Sr. Gutiérrez le contesta que se han remitido escritos a la constructora.

El Sr. Barroso le dice que quiere ver los informes. Que *“se facilite un camino para una solución rápida”*.

Y, dirigiéndose al concejal Sr. Aguado le dice que manifiesta su *“sorpresa en la cuota de matrícula y subida de actividades”* que presta el Ayuntamiento.

El aludido, Sr. Aguado le dice que no es tal la subida, que si en la actividad de que se trate se suscribe toda la temporada el coste es menor, no así si se suscribe mes a mes. Que el monitor o monitores se contratan por el tiempo que se presta el servicio.

Le inquiera el Sr. Barroso si eso está previsto en las ordenanzas.



Le responde el Sr. *Aguado* afirmativamente.

Le vuelve a preguntar el Sr. *Barroso* por la actividad de “Bailes de Salón”.

Le contesta en su lugar la Sra. *Guerrero* diciéndole que ha bajado la tarifa en un euro y medio si se suscribe toda la temporada.

*“La gente va a optar por no hacer una actividad”,* asevera el Sr. *Barroso*.

El Sr. *Ramos* dice que *“si prestamos un servicio esa persona cobra. Se intenta que esa persona esté la temporada completa para poder mantener el servicio. Si no hubiera demanda habría que seguir costeando el mismo”*.

Interviene el Sr. *Moreno*, diciéndole: *“Está bien lo que dices, Ángel (Sr. Ramos), pero ¿se contempla en las ordenanzas? Si lo cambiáis habrá que pasarlo por pleno”*.

(Sr. *Ramos*), *“Sí, lo prevé la ordenanza el repercutir el coste del servicio sí se puede”*. Por la Secretaría se expone que siempre que esté prevista en la misma.

Pregunta el Sr. *Moreno* por los cursos de formación que se imparten por el Ayuntamiento si están subvencionados.

El Sr. *Ramos* remanifiesta que sí y que los que hay en este momento son los de fontanería y climatización.

Se interesa el Sr. *Moreno* por el curso de cocina y si el mismo ha supuesto coste alguno.

El Sr. *Ramos* le dice que no. *“Que subvencionan el cien por cien de los cursos. ...Que también hay otros como auxiliar administrativo, pintura... A veces hemos tenido que devolver el dinero”,* concluye.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, *la Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de treinta y un folios timbrados que van desde el CLM-A al CLM-A. Doy fe.

EL SECRETARIO